

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

GRENA Hormigones y Maquinarias SPA, empresa dedicada al transporte de carga y a la producción y venta de hormigón, en cumplimiento de su deber de protección y con el objetivo de resguardar la salud, seguridad e integridad de sus trabajadores, clientes y terceros, así como de prevenir accidentes y riesgos operacionales, establece la presente Política de Alcohol y Drogas, basada en un principio de tolerancia cero, la cual es de cumplimiento obligatorio para todo el personal.

- ✓ **Tolerancia cero:** Se prohíbe estrictamente presentarse a trabajar, permanecer en dependencias de la empresa o desempeñar funciones bajo la influencia de alcohol o drogas. Asimismo, queda prohibido el consumo, posesión, distribución, comercialización o facilitación de alcohol, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa, vehículos corporativos, faenas, obras o en cualquier lugar donde se desarrollen actividades o se represente a la empresa. Considerando la naturaleza de las actividades de transporte de carga, operación de maquinaria y manejo de hormigón, queda absolutamente prohibido conducir vehículos, operar equipos o ejecutar labores críticas de seguridad bajo la influencia de alcohol o drogas. El incumplimiento de esta disposición será calificado como falta gravísima a las obligaciones laborales y de seguridad.
- ✓ **Uso de medicamentos:** El uso de medicamentos prescritos por un profesional de la salud que puedan afectar la capacidad de conducción, operación de equipos o el desempeño seguro del trabajo deberá ser informado oportunamente a la jefatura directa o al área correspondiente, previo al inicio de las labores, acompañando el respaldo médico respectivo.
- ✓ **Prevención y capacitación:** La empresa implementará programas de prevención del consumo de alcohol y drogas, a través de charlas, capacitaciones y campañas de sensibilización. La asistencia y participación en dichas actividades será obligatoria para los trabajadores cuando sean debidamente convocados.
- ✓ **Controles y pruebas de detección:** La Administración de la empresa podrá requerir la realización de pruebas o controles de detección de alcohol y drogas como condición de ingreso, permanencia o continuidad laboral, ya sea de forma preventiva, aleatoria o ante sospecha fundada, todo ello conforme a la legislación vigente, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y resguardando la dignidad y derechos fundamentales de las personas trabajadoras.
- ✓ **Incumplimiento y sanciones:** El incumplimiento de la presente política constituirá una falta grave o gravísima a las obligaciones laborales y a las normas de seguridad, y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, incluida la terminación del contrato de trabajo, de conformidad con la legislación laboral vigente y el Reglamento Interno de la empresa.



GREGORIO PABLINO CHOQUE GARCIA
Gerente General
Grena hormigones y maquinarias SPA